Solicitud de Afiliación

Los Estatutos y Ley 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad establecen:

Que los límites de la asociación son:

* AL NORTE: Del pie del Río Danta y hasta el Peñón.
* AL SUR: Hasta Reserva Natural Absoluta de Cabo Blanco
* AL ESTE: Ruta a delicias, hasta la cabecera del Río Lajas, aguas abajo hasta río en medio, ruta a Cabuya hasta donde termina la finca Tenorio.
* AL OESTE: Hasta Océano Pacífico.

Que pueden ser asociados:

1. Todas las personas mayores de quince años de edad residentes en el área que abarque la asociación.
2. Pueden afiliarse a la asociación de desarrollo integral, sin perder su individualidad, las asociaciones de desarrollo específico y todos los organismos dedicados a actividades ambientales, cívicas, culturales, deportivas, gremiales y económicas.
3. Que los objetivos de la Asociación de Desarrollo son los siguientes:
4. Estimular la cooperación y participación activa y voluntaria de la población, en un esfuerzo total para el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad.
5. Obtener la participación efectiva de la comunidad para la realización de los fines de la Asociación.
6. Promover el desarrollo social, cultural y económico de la comunidad, colaborando para ello con el Gobierno, las Instituciones Autónomas, y Semiautónomas, la Municipalidad o cualesquiera organismos públicos o privados cuyas actividades contribuyan al desarrollo de la comunidad, mediante la participación activa de los vecinos, e informarles de los planes y programas formulados a efecto de conseguir su participación.

Que los deberes de los afiliados son:

1. Asistir puntualmente a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.
2. Participar y colaborar activamente en los programas, proyectos y actividades de la Asociación.
3. Comportarse dignamente con la comunidad y los órganos de la Asociación.
4. Acatar la Ley 3859 y su Reglamento, el Estatuto de la Asociación, los acuerdos de la Asamblea General y la Junta Directiva.
5. Cooperar con la conservación de los bienes y el buen desarrollo de las actividades de la Asociación.

Que los derechos de los afiliados son:

1. Participar en las Asambleas Generales con derecho a voz y voto después de tres meses de haber sido inscrito como tal por acuerdo de Junta Directiva. A la vez, se entiende que podré disfruta de todos los beneficios de ser afiliado no antes del tiempo descrito anteriormente (3 meses).
2. Elegir y ser electos como miembros de Junta Directiva y la Fiscalía después de seis meses de haberse decretado su afiliación. Así como a formar parte de los comités y grupos de trabajo.
3. Pedir información con respecto a la marcha de la Asociación y exigir a la Junta Directiva y la Fiscalía el exacto cumplimiento de sus funciones.
4. Denunciar ante la fiscalía y la Asamblea General de la Asociación cualquier irregularidad que note en el desempeño de las funciones de directivos y otros miembros de la Asociación.

Que la condición de afiliado de la Asociación de Desarrollo puede perderse:

1. Por renuncia voluntaria expresada por escrito por el asociado.
2. Por muerte.
3. Porque ya no resida en el área de jurisdicción de la Asociación.
4. Cuando deje de asistir a 2 Asambleas Generales Ordinarias en forma consecutiva sin justificación.
5. Expulsión cuando lo decretase la Junta Directiva o la Asamblea General cuando:
   * 1. Conducta inmoral
     2. Atente contra el buen nombre de la asociación;
     3. Cuando un asociado actúe en nombre de la Asociación sin estar facultado para ello
     4. Cuando infrinja el artículo No 24 de la Ley 3859.

El acuerdo debe acatar el debido proceso, proteger el derecho de defensa del interesado y ser ratificado por la Asamblea General.

Una vez leído y aceptado el dorso de esta hoja y página actual,

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cédula de identidad N0 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

vecino de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

expreso y solicito a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País y Santa Teresa, cédula jurídica N 3-002-087007 aceptar mi afiliación como asambleísta, comprometiéndome a acatar los que establece el Estatuto de la Asociación y La Ley 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cédula de identidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de Organización: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cedula Jurídica: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de Solicitud: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referencias:

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Espacio solo para uso de la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País y Santa Teresa:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA: ( ) APROBADO ( ) DENEGADO

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACTA N0 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL DÍA \_\_\_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_